

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veinticuatro (24) de marzo
dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2022-0998
00

Se agrega al expediente para que obre en autos el oficio de EMBARGO de remanentes, teniéndolo en cuenta en la debida oportunidad.

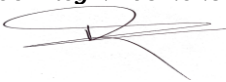
Comuníquese mediante oficio a la entidad respectiva

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en
estado número 054 hoy 27-03-2023



El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f4d019fa2593ca2cd4d23e4d18d162ff994a44728808c768e6efbd2fef9b863**

Documento generado en 24/03/2023 10:35:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>